

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES  
CARLOS PELLEGRINI 1150  
3400 - CORRIENTES  
TEL/FAX 03783 422884/429826/436649  
e-mail cpeccorrientes@arnet.com.ar  
www.cpeccorrientes.com.ar

## RESOLUCIÓN N° 1.000/03 (RG)

### VISTO:

La Resolución Técnica N° 21/2002, Referido a “Valor Patrimonial proporcional – Consolidación de estados contables – información a exponer sobre partes relacionados”, aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de coordinar esfuerzos por parte de los Consejos y de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para completar el proceso de armonización de las normas contables profesionales dentro del país.

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas han encargado a la Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia en cada una de las jurisdicciones.

Que la profesión contable argentina considera necesario elaborar un juego de normas contables profesionales armonizadas con las normas internacionales de contabilidad, dentro del marco conceptual de las normas contables profesionales aprobada por la Resolución Técnica N° 16.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes dictar normas para el ejercicio profesional en el ámbito de su jurisdicción.

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3409/78,**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES**

### RESUELVE

ARTICULO 1) **APROBAR**, la Resolución Técnica N° 21 “Valor patrimonial proporcional – consolidación de estados contables – Información a exponer sobre partes relacionadas” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que reemplazan a las Resoluciones Técnicas N° 4 y 5, y declararlas Norma Contable Profesional de aplicación obligatoria en la Jurisdicción de la Provincia de Corrientes, cuya copia se adjunta en el Anexo que forma parte de la presente.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES  
CARLOS PELLEGRINI 1150  
3400 - CORRIENTES  
TE/FAX 03783-422884/429826/436649  
e-mail: [cpcecorrientes@arnet.com.ar](mailto:cpcecorrientes@arnet.com.ar)  
[www.cpcecorrientes.com.ar](http://www.cpcecorrientes.com.ar)

ARTICULO 2) La presente resolución técnica tendrá vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de abril de 2003, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTICULO 3) **REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR** a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego **ARCHIVAR**.

*RZ.* CORRIENTES, 16 abril de 2003

LIC. LUIS J. BARUZZO

Secretario

*[Signature]*  
CR. PEDRO M. ALVAREZ ARDERIU

Presidente